



Convocatoria 1/2020<sup>1</sup> del puesto de trabajo número 96 de la RPT de la Sindicatura, ayudante o ayudanta de gestión contable y asuntos generales.

### COMISIÓN DE VALORACIÓN

#### ACTA DE LA 3ª REUNIÓN, DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

#### Convocatoria

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se remitió por el Presidente y la Secretaria, vía correo electrónico, la convocatoria de la Comisión de Valoración, a celebrar el día 26 de noviembre de 2020, a las 9:30h en la sede de la Sindicatura, en el despacho del Síndico Mayor.

Previamente se han adoptado por la Secretaría General todas las medidas preventivas previstas en el Plan de Contingencia COVID-19 aprobado por la Sindicatura, siendo el responsable de su cumplimiento el Presidente de la Comisión.

#### Orden del día:

Único. **Aprobación y celebración de la prueba práctica.** Hora de la prueba: 10:30h. Acto seguido a la finalización de la prueba práctica, y en la misma sesión, se procederá a su **valoración y a la propuesta provisional.**

#### Acuerdo adoptado por unanimidad:

1º Todos los miembros de la Comisión de Valoración han efectuado propuestas y modificaciones sobre el borrador inicial de la prueba práctica. Consecuentemente se aprueba el documento de la prueba práctica que se adjunta y firma en el anexo a este acta.

2º Acto seguido se identificó a la única participante Sra. Inmaculada Fenollosa Martín que pasó a realizar la prueba práctica, cuyo comienzo tuvo lugar a las 10:30h y finalizó a las 12h (90 minutos).

3º Finalizada la prueba, los miembros de la Comisión de Valoración han valorado las contestaciones de la Sra. Inmaculada y, de conformidad con la base octava de la convocatoria otorgan todos la misma puntuación por lo que la puntuación asignada es de \_\_\_\_ puntos (sobre un máximo de 18 puntos).

4º De conformidad con la base octava de la convocatoria 1-2020, las puntuaciones otorgadas en las dos fases a la Sra. Inmaculada son las siguientes:

Bases convocatoria	Puntuación obtenida	Puntuación máxima
Base quinta. Fase 1ª: Valoración de méritos	18,76	22,00
Base sexta. Fase 2ª: Prueba de carácter práctico	15,45	18,00
<b>Total</b>	<b>34,21</b>	40,00

<sup>1</sup> Resolució de 30 de septiembre de 2020, del *síndic major* por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del 28 de septiembre de 2020, por el que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 96, ayudante o ayudanta de gestión contable y asuntos generales, de la relación de puestos de trabajo de esta institución. Convocatoria 01/2020, DOGV núm. 8924 / 13.10.2020.

F/Morant

Aus

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**Motivación de la propuesta de adjudicación:**

La Sra. Inmaculada Fenollosa Martín, reúne las condiciones óptimas respecto a las funciones del puesto convocado, según los requisitos y méritos de la convocatoria 1-2020, a saber:

- a) La valoración de los méritos con **18,76 puntos sobre el total de 22,00 puntos**, avalados por los criterios de antigüedad, grado, carrera profesional, formación y trabajo desarrollado, destacando que estos méritos lo son especialmente en el área de contabilidad y auditoría, así como en gestión administrativa totalmente adecuadas para el puesto convocado.
- b) En los conocimientos, capacidades y aptitudes para la realización de las funciones del puesto demostrados en la prueba práctica con **15,45 puntos sobre un total de 18,00 puntos**.
- c) La valoración incluida en los anteriores apartados de la realización durante 5,2 años de las funciones de técnico económico-contable en el Ayuntamiento de Almàssera, y los conocimientos y valía profesional en la propia Sindicatura en los puestos de ayudante y técnica de auditoría que guardan relación directa con las funciones a desempeñar en el puesto convocado.

Todo ello motiva, de conformidad con la base 8.2 de la convocatoria 1/2020 la **formulación por unanimidad** de la **propuesta provisional** de resolución del concurso y **asignación del puesto a la única participante**:

**Sra. Inmaculada Fenollosa Martín,**  
con una puntuación de **34,21** sobre un total de 40,00 puntos.

En Valencia, a las 13h se da por finalizada la reunión y se suscribe el presente acta por todas las personas de la Comisión de Valoración en todas sus páginas

**Anexo:** Documento de la prueba práctica

Sra. Jacqueline Barrera Morte  
(Secretaria)

Sr. Gabriel Martínez Martí  
(Presidente)

Sr. Fernando Morant Sellens  
(Vocal)

Sr. José Sanz Ballester  
(Vocal)

Sra. Ana Mª Escrivá Alonso  
(Vocal, en representación del  
Consell de Personal)



### OBSERVACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PRUEBA

1. La entidad aplica en su contabilidad la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP 2010).
2. Cada supuesto es independiente, salvo que se indique lo contrario en cuanto a la utilización de los datos.
3. El tiempo de resolución es de **90 minutos**.
4. Se puede disponer del PGCP 2010.
5. La puntuación de la prueba es de **18 puntos** distribuidos de la siguiente manera (**en cada subapartado se indica la puntuación**), siendo necesario para **superarla 9 puntos**:

Partes de la prueba práctica y puntuaciones		
Ap.	Concepto	Puntos
A	Test de 10 preguntas con 4 respuestas, una sola válida. Sin penalizar los errores.	3
B	Pregunta sobre régimen económico-presupuestario	1
C	Contabilización operaciones de ingresos	3
D	Contabilización de operaciones de gastos	3
E	Obtención del resultado presupuestario (1)	3
F	Obtención del estado de remanente de tesorería (1)	3
G	Gestión de inventario	2
<b>Total puntuación</b>		<b>18</b>

(1) Con la información que se proporciona en el supuesto



**A. TIPO TEST. 10 PREGUNTAS. Una sola respuesta válida, sin penalización de errores (3 puntos repartidos por igual de cada pregunta)**

**1. Las cuentas anuales según el PGCP-2010 comprenden:**

- a) El balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- b) El balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- c) El balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- d) La cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

**2. La partida presupuestaria puede contener la siguiente clasificación (la más completa):**

- a) Orgánica y funcional, y línea de subvención
- b) Orgánica, funcional y económica, proyecto de inversión o línea de subvención
- c) Orgánica, económica, proyecto de inversión
- d) Funcional, proyecto de inversión y línea de subvención

**3. La clasificación económica presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos, se registra a nivel de:**

- a) Capítulos, artículos, cuentas y subcuentas
- b) Grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas
- c) Grupos, subgrupos, conceptos y subconceptos
- d) Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos

**4. Indica cuál de las siguientes operaciones se considera gasto presupuestario pero no es gasto en el subsistema de la contabilidad económico-patrimonial:**

- a) La factura del suministro de luz del mes
- b) La adquisición de equipos informáticos
- c) La factura del servicio de limpieza
- d) La factura del servicio de seguridad

**5. ¿En qué grupo de la contabilidad económico-patrimonial del PGCP-2010 se incluye la cuenta "Mobiliario"?**

- a) Grupo 6
- b) Grupo 1
- c) Grupo 2
- d) Grupo 8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F. Morant

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**6. Según el PGCP-2010, señalar la única respuesta válida:**

- a) Los principios contables de carácter económico-patrimonial de aplicación son: Gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.
- b) Se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable y en especial el principio de imputación presupuestaria y el principio de desafectación.
- c) La respuesta a) y la b) son correctas
- d) El PGCP-2010 no hace referencia a principios contables, sólo a criterios contables.

**7. Indica la respuesta correcta en cuanto a la imputación presupuestaria de la liquidación de GASTOS:**

- a) Las retribuciones básicas del personal: capítulo 1  
Gasto de compra de material de oficina: capítulo 2  
Adquisición de equipos informáticos: capítulo 6  
Gastos financieros: capítulo 3
- b) Cuotas de la Seguridad Social a cargo de la Institución: capítulo 1  
Gastos por reparaciones de equipos de procesos de información: capítulo 2  
Gastos financieros: capítulo 3  
Adquisición de mobiliario: capítulo 6
- c) Retribuciones complementarias de funcionarios: capítulo 1  
Gastos de teléfono: capítulo 2  
Primas de seguros. Capítulo 2  
Adquisición de libros. Capítulo 6
- d) Todas las anteriores son válidas.

**8. Indica la respuesta correcta en cuanto a la imputación presupuestaria de la liquidación de INGRESOS:**

- a) Las transferencias corrientes recibidas: capítulo 4
- b) Las devoluciones de préstamos concedidos al personal: capítulo 7
- c) Los ingresos patrimoniales: capítulo 2
- d) Los ingresos por derechos de examen: capítulo 8

**9. Forman parte de la liquidación del presupuesto de gastos según el PGCP:**

- a) Los créditos presupuestarios iniciales, las modificaciones, los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos, las obligaciones pendientes de pago y los remanentes de crédito.
- b) Los remanentes de crédito no se obtienen de la liquidación del presupuesto de gastos
- c) Los pagos no forman parte de la liquidación del presupuesto de gastos
- d) Las obligaciones pendientes de pago no forman parte de la liquidación del presupuesto de gastos.

*F. Morant JLS*  
*Quintanex*  
*Quintanex*



**10. Forman parte de la liquidación del presupuesto de ingresos, según el PGCP-2010:**

- a) Las previsiones presupuestarias iniciales, modificaciones y definitivas.
- b) Los derechos reconocidos, anulados, cancelados y los derechos reconocidos netos
- c) La recaudación, los derechos pendientes de cobro y el exceso/defecto de previsión.
- d) Todas las anteriores

**Pregunta reserva:**

**11. Según el Reglamento Interior de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la elaboración y aprobación de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes CV corresponde a:**

- a) La elaboración a la Secretaría General y la aprobación al Consell de la Sindicatura
- b) La elaboración al Síndico o Síndica designados y la aprobación al Consell de la Sindicatura
- c) La elaboración al auditor o auditora designados y la aprobación a Secretaría General
- d) La elaboración a los técnicos de auditoría designados y la aprobación al Síndico Mayor.

**B. PREGUNTA (1 punto)**

Indicar el régimen económico y presupuestario aplicable a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

**C. OPERACIONES DE INGRESOS (3 puntos)**

Indicar el registro contable presupuestario (documentos contables y capítulo económico de aplicación presupuestaria) y económico-patrimonial (asientos y situación a 31-12-2019 en el balance y cuenta de resultado económico-patrimonial) de los siguientes supuestos:

1. En el mes de marzo de 2019 se cobra de la Generalitat la mensualidad de las transferencias corrientes por importe de 670.000 euros. (1,5 puntos)
2. Las mensualidades de la transferencia de la Generalitat de noviembre y diciembre de 2019 por importe conjunto de 1.400.000 euros quedan pendientes de cobro al final del ejercicio 2019. (1,5 puntos)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*F. Morant*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**D. OPERACIONES DE GASTOS E INVERSIONES (3 puntos)**

1. A principio del ejercicio se registra la retención, autorización y disposición del crédito disponible de la **proyección anual de la nómina** por importe de 7.140.000 euros. **Indicar** los documentos contables presupuestarios y los documentos administrativos justificativos (0,5 puntos).
2. **Indicar** los documentos contables presupuestarios y los asientos de contabilidad económico-patrimonial. Se paga la **nómina** del mes de marzo que se compone del siguiente detalle: (1,25 punto)

a) Retribuciones básicas .....	350.000
b) Retribuciones complementarias .....	150.000
c) <u>Otras retribuciones</u> .....	<u>100.000</u>
<b>Total retribuciones brutas:</b> .....	<b>600.000</b>
d) Descuentos de retenciones IRPF.....	120.000
e) <u>Retenciones de la Seguridad Social trabajador</u> .....	<u>60.000</u>
<b>Total retenciones:</b> .....	<b>180.000</b>

**Total importe líquido a pagar:**.....**420.000**

Adicionalmente se reconocen obligaciones para el pago de las cuotas a la Seguridad Social a cargo de la entidad de dicho mes por 170.000 euros.

Se pagan las retenciones IRPF y la totalidad de las cuotas de la Seguridad social (cuota del trabajador y cuota a cargo de la entidad).

**3. Contratación (1,25 punto)**

La entidad ha tramitado un expediente de procedimiento abierto de contratación de una obra en el edificio sede de la institución, mediante el siguiente procedimiento e importes (IVA incluido). **Indicar:**

- Las fechas e importes de los documentos contables presupuestarios (0,75 puntos)
- Registrar en contabilidad económico-patrimonial las certificaciones de obra y el pago de las mismas (0,5 puntos).

- a) Con fecha 15-01-2019 se retuvo crédito presupuestario por 210.000 euros.
- b) El presupuesto de licitación que consta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) aprobados el 20-02-2019 fue de 202.000 euros.
- c) Se presentaron 3 ofertas. La Mesa de contratación con fecha 14-03-2019 elevó la propuesta adjudicación y se emitió la resolución de adjudicación con fecha 25-03-2019 a la oferta económicamente más ventajosa con un presupuesto de adjudicación por 158.000 euros.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



Convocatoria 1/2020 Ayudante o ayudanta de gestión contable y asuntos generales. PRUEBA PRÁCTICA

- d) Con fecha 25-04-2019 se firma el contrato y el acta de comprobación de replanteo se suscribe el 15-05-2019. Las obras se inician el 1-06-2019.
- e) Se pagan las certificaciones de junio a noviembre de 2019 por importe total de 152.000 euros (IVA incluido). La certificación de diciembre de 2019 por importe de 50.000 euros queda pendiente de pago a 31-12-2019.

#### E. RESULTADO PRESUPUESTARIO (3 puntos)

Según la información siguiente, obtener el estado del resultado presupuestario del ejercicio 2019 según el modelo del PGCP-2010.

##### Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2019

Capítulo	Previsiones iniciales	Modiff.	Prev. defin.	Dchos. recon. netos	Recaud. neta	Dchos. ptes. cobro
3 Tasas y otros ingresos	7.900.000	0	7.900.000	7.909.000	6.509.000	1.400.000
4 Transferencias corrientes	0	0	0	1.000	1.000	0
8 Activos financieros	0	2.500.000	2.500.000	24.000	5.000	19.000
<b>Total ejercicio 2019</b>	<b>7.900.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>10.400.000</b>	<b>7.934.000</b>	<b>6.515.000</b>	<b>1.419.000</b>

##### Liquidación del presupuesto de gastos 2019

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	7.140.000	1.160.000	8.300.000	6.900.000	6.900.000	0
2 Gastos de funcionamiento	650.000	300.000	950.000	560.000	550.000	10.000
3 Gastos financieros	5.000	25.000	30.000	1.600	1.600	0
4 Transferencias corrientes	0	700.000	700.000	700.000	700.000	0
6 Inversiones reales	100.000	300.000	400.000	200.000	150.000	50.000
8 Activos financieros	5.000	15.000	20.000	10.000	10.000	0
<b>Total</b>	<b>7.900.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>10.400.000</b>	<b>8.371.600</b>	<b>8.311.600</b>	<b>60.000</b>

Información adicional:

- a) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado 300.000 euros
- b) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio son 3.000 euros.
- c) Las desviaciones de financiación positivas del ejercicio son 5.000 euros



**F. REMANENTE DE TESORERÍA (3 puntos)**

Teniendo en cuenta la información de los cuadros del apartado anterior y la información adicional siguiente a 31-12-2019, presentar el estado del remanente de tesorería del ejercicio 2019 según el modelo del PGCP-2010:

Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados:.....8.000 euros  
Cobros de presupuestos de ejercicios cerrados:.....9.000 euros  
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados:.....0 euros  
Pagos de presupuestos cerrados:.....1.000 euros  
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias:.....300.000 euros  
Saldo de las cuentas de balance de subgrupo 57 del PGCP:.....1.000.000 euros

La entidad considera que del remanente de tesorería total, un importe de 67.000 euros es un exceso de financiación afectada. Se considera que no existen saldos de dudoso cobro.

**G. GESTIÓN DE INVENTARIO (2 puntos)**

La entidad pública que aplica el PGCP-2010 adquiere y paga el 1-01-2019 ordenadores portátiles por importe total de 10.000 euros (IVA incluido). Estos ordenadores se amortizan el 10% cada año.

Registrar en la contabilidad presupuestaria y la contabilidad económico-patrimonial a 31-12-2019:

- a) La adquisición y pago de los ordenadores (0,5 puntos)
- b) La amortización al final del ejercicio 2019 (1 punto)

Indicar el importe de la amortización acumulada y el valor neto contable a 31-12-2020 (0,5 puntos)

F. Morant